



## ACUERDO

**Asunto: 10 - Inicio del expediente de contratación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto “Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder”, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.**

En relación con la necesidad de proceder al inicio del expediente de contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de ejecución “Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder” y las separatas que lo integran, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Línea de Actuación 6 “Recuperación y regeneración ambiental de los parques de la zona suroeste del área metropolitana. Gestión integrada y mejora de la seguridad” es una de las actuaciones que conforman la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) “Suroeste del Área Metropolitana de la Isla de Tenerife” (SAMT) del Cabildo Insular de Tenerife, cofinanciada mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, cuya convocatoria se resolvió mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dicha Línea de Actuación, fue seleccionada mediante Resolución del Director Insular de Hacienda del Cabildo, de fecha 19 de marzo de 2019, para estar incluida dentro de las operaciones de la EDUSI de este Cabildo Insular de Tenerife.

La EDUSI pretende la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a atacar los problemas de regeneración urbana y crecimiento sostenible que presentan los barrios de la zona del suroeste del área metropolitana de la Isla de Tenerife. Estos barrios se consideran desfavorecidos en la medida en la que cuentan con un conjunto de problemas y retos sobre los que resulta necesario actuar. La zona objeto de la presente estrategia incluye a los siguientes barrios: Tíncer, San Matías, Barranco Grande, La Gallega y El Sobradillo.

**SEGUNDO.-** La situación territorial de los barrios del SAMT, supone en sí misma la justificación de realizar una estrategia conjunta de desarrollo urbano por parte del Cabildo Insular y también por los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, considerando fundamental desarrollar una estrategia integrada de crecimiento que marque un antes y un después en el modelo de gobernanza del área de intervención, y que en un futuro cercano, estas fórmulas puedan extrapolarse a otras zonas y servicios, confluyendo y gobernando de manera conjunta como el área metropolitana que es.

En este sentido, para asegurar la colaboración e implicación de los diferentes agentes, con fecha de 4 de diciembre de 2015, se firmó un acuerdo de colaboración entre las tres Administraciones implicadas, Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el que los responsables de cada una de las instituciones, muestran su interés y voluntad para la puesta en marcha de las diferentes líneas de actuación planteadas en la EDUSI, comprometiéndose a prestar los medios humanos y materiales que fueran necesarios para la correcta ejecución y seguimiento de las operaciones que se pusieran en marcha en cada una de las líneas de actuación identificadas en el Plan de Implementación.



Documento

CSV documento	8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df
CSV firma	9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df">https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d">https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	<b>Sello de tiempo</b> 26/04/2023, 10:11:59 UTC
---	--



**TERCERO.-** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, esta administración municipal mostró su interés y voluntad de participar en la estrategia de desarrollo liderada por el Cabildo Insular de Tenerife para alcanzar de manera eficiente los objetivos planteados, consistentes en la regeneración ambiental, social y económica de los barrios del SAMT, y es en este marco de colaboración en el que, por parte del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se ha promovido el proyecto de obra en la Finca Escuder, al ser ésta una de las actuaciones comprendidas en la operación Línea de Actuación 6 de la EDUSI para la recuperación y regeneración ambiental de los parques en el área de intervención de la zona suroeste del área metropolitana.

**CUARTO.-** Con fecha de 28 de febrero de 2023, el Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos, emite Memoria justificativa acerca del inicio del expediente de contratación de las obras, justificando su necesidad conforme a lo siguiente:

*“Mediante resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de fecha 12 de diciembre de 2016 se resolvió definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado financiadas mediante el Programa FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.*

*En la citada resolución se le asignó al Cabildo Insular de Tenerife una ayuda, con cargo a los fondos FEDER, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible “Suroeste del Área Metropolitana de la Isla de Tenerife (SAMT)”. La Línea de Actuación 6 “LA 6. Recuperación y regeneración ambiental de los parques de la zona suroeste del área metropolitana. Gestión integrada y mejora de la seguridad” es una de las Líneas de Actuación que se enmarcan en la citada Estrategia.*

*Dichas actuaciones se recogieron en la correspondiente Memoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), en donde se establece una planificación integrada y coordinada entre las distintas administraciones, así como la consulta y participación ciudadana para definir las dotaciones y equipamientos necesarios y adecuados a cada espacio. En el marco de las citadas actuaciones comprendidas en LA 6 de la EDUSI, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna promovió el proyecto denominado “Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder”.*

*Mediante Decreto de fecha 14 de julio de 2022 del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad se aprobó el “Proyecto Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder”. Según la consideración 5ª del citado Decreto, “...Consta informe de supervisión, de 13 de julio del año corriente del arquitecto municipal del Área de Obras e Infraestructuras”, según el cual “...se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que le resultan de aplicación a este tipo de proyecto, requisitos éstos exigidos por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo en cuenta que el proyecto no afecta a la estanquidad, ni a la seguridad, pero sí a la estabilidad, y que supera los 500.000,00 €, se informa favorable”.*

*Con fecha de 2 de diciembre de 2022 este Servicio Técnico emitió informe favorable de supervisión conforme a lo establecido en el artículo 235 LCSP, así como a lo requerido en el artículo 135 y siguientes del RGLCAP.*



Documento	CSV documento	8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df
	CSV firma	9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df">https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df</a>
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d">https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	26/04/2023, 10:11:59 UTC



Conforme a lo expuesto, y al objeto de completar la citada LA 6, se precisa la contratación de las obras contenidas en el proyecto "Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder".

**QUINTO.-** El objeto de la contratación del presente expediente, consistirá en la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder" y sus separadas.

Dicho Proyecto fue tomado en consideración mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2023, y expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia num.34, de 20 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones al proyecto durante dicho periodo, según consta en la diligencia de la Jefa del Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de fecha 20 abril de 2023, por lo que el mismo se entiende definitivamente aprobado, incorporándose al presente expediente de contratación.

**SEXTO.-** El presupuesto máximo de licitación de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de 1.363.705,20 €, 0% de IGIC, estando financiada en un 85% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo el valor estimado del contrato previsto el de 1.478.705,20 €.

Asimismo, la presente actuación se incluye entre las acciones del Marco Estratégico para el Desarrollo Insular (MEDI), Eje 2: Acción Social, Programa "Desarrollo Urbano", dentro de la Línea 8 – Recuperación y regeneración ambiental de los parques del SAMT. Gestión integrada y mejora de la seguridad, con el código MEDI 2.4.1.8

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Según lo estipulado en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el inicio del presente expediente de contratación, se encuentran debidamente acreditadas en la Memoria justificativa realizada por el Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos con fecha 28 de febrero de 2023. Las obras a contratar responden a las necesidades detalladas, al estar incluidas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado para la zona Suroeste del Área Metropolitana, contribuyendo a alcanzar los objetivos de regeneración urbana y crecimiento sostenible de los barrios de esta zona.

**Segundo.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, el objeto de la contratación del presente expediente responde al concepto de contrato administrativo de obras.

**Tercero.-** La competencia para acordar el inicio del presente expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), en relación con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio económico, es el **Consejo de Gobierno Insular**, al no haberse realizado la delegación de dicha competencia en el Excmo. Sr. Presidente como titular del Área de Gobierno del Presidente, el cual tiene la atribución sustantiva de los asuntos relativos a los "Proyectos Estratégicos" por aplicación del artículo 6.1 r) del ROCIT.



CSV documento	8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df
CSV firma	9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df">https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d">https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d</a>



<b>Firmado por</b> Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	<b>Sello de tiempo</b> 26/04/2023, 10:11:59 UTC
---	--



Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular por unanimidad de los miembros presentes  
**ACUERDA:**

**Primero.- Iniciar** el expediente de contratación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto **“Parque Ocio y Tiempo Libre Finca Escuder”** y las separatas que lo integran, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Cabildo Insular de Tenerife alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Documento

CSV documento	8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df
CSV firma	9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df">https://sede.tenerife.es/csv/8a62b201-be5e-5490-b19d-e64ed522f2df</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d">https://sede.tenerife.es/csv/9fd76033-33ab-5ba6-b1b0-f81495ea258d</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	<b>Sello de tiempo</b> 26/04/2023, 10:11:59 UTC
---	--